

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Enero 1893).

Zaragoza 13 de Enero de 1893.—El Vicepresidente accidental, Ventura Burbano.—El Secretario, Francisco Bellostas.

#### SECCIÓN TERCERA.

##### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACION. MES DE NOVIEMBRE DE 1892.

PALACIO PROVINCIAL.

Arreglo de una alcobilla en la habitación del señor Gobernador.

	Pesetas.
Por un jornal de albañiles y peones....	2'47
A D. José Gayo, por arreglar el marco de la chimenea.....	6'00
<i>Suma.</i> .....	8'47

OBRAS POR ADMINISTRACION. MES DE NOVIEMBRE DE 1892.

HOSPITAL PROVINCIAL.

Presupuesto núm. 1.—Obras para reparar los desperfectos causados por las lluvias.

	Pesetas.
Por 156 y medio jornales de albañiles y peones.....	322'57
Por 13 y medio íd. de carpintero.....	40'50
A D. Benito Marco, por hierros de taller.	14
A la viuda de Manuel Gracia, por 70 quintales métricos de yeso.....	71'75
A D. <sup>a</sup> Victoriana Serrano, por 750 ladrillitas y 200 baldosas.....	38
A D. Tomás Colandrea, por 14 cargas de teja. ....	52'50
A los Sres. Lahoz y Clavero, por 16 cuartos, 3 puentes y 4 tablones....	122
Al Sr. Prado, por herraje de droga.....	9'50
<i>Suma.</i> .....	670'82

Y se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 125 de la ley provincial vigente.

Zaragoza 13 de Enero de 1893.—El Vicepresidente accidental, Ventura Burbano.—El Secretario, Francisco Bellostas.



## SECCIÓN SEXTA.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 2.000 pesetas, y la provisión se efectuará trascurridos 15 días, durante los cuales se elevarán á esta Alcaldía las instancias documentadas por los que aspiren á obtenerla.

Belchite 16 de Enero de 1893.—El Alcalde, Teodoro Bielsa.

Por término de 15 días, y para que contra la misma puedan presentarse las reclamaciones oportunas quedará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día al en que sea inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la documentación siguiente:

- 1.º Cuentas municipales del ejercicio de 1891 á 1892.
- 2.º Liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto de id.
- 3.º Expediente de exceso de gastos de id.
- 4.º Presupuestos adicionales al ordinario de 1892 á 93.
- 5.º Presupuestos refundidos de id.

Aguilón 12 de Enero de 1893.—El Alcalde, Andrés Ramón.

Las cuentas municipales de este pueblo del ejercicio de 1891-92, las liquidaciones del presupuesto de dicho ejercicio y los presupuestos adicional y refundido del ejercicio corriente, están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

También se admitirán hasta el día 15 de Febrero próximo las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su propiedad, siempre que las justifiquen con documentos en que conste haber satisfecho los derechos de trasmisión al Estado.

Figueruelas 15 de Enero de 1893.—El Alcalde, Carlos Olivito.

Por todo este mes de Enero se admitirán en esta Secretaría todas las altas y bajas que hayan experimentado los contribuyentes de este término municipal en sus riquezas contributivas bajo los documentos que lo justifiquen.

Retascón 14 de Enero de 1893.—El Alcalde, Francisco Martín.

Hasta el 15 de Febrero próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas ocurridas en la riqueza de este pueblo.

Acered 14 de Enero de 1893.—El Alcalde ejerciente, Francisco Sebastián.

Hasta el día 26 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes, vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza inmueble, previa presentación de los documentos legales que lo acrediten.

Luesia 10 de Enero de 1893.—El Alcalde, Atanasio Aragüés.

Desde esta fecha al 10 de Febrero próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo las altas y bajas que hubiere sufrido la riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos justificativos.

El Burgo de Ebro 12 de Enero de 1893.—El Alcalde, José Lobera.

Hasta el día 31 del corriente se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término municipal hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de los documentos justificativos.

Belmonte 14 de Enero de 1893.—El Alcalde, Juan Vicente Molina.

Las alteraciones de alta y baja que los vecinos y terratenientes de este pueblo hayan sufrido en su riqueza individual, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días previa la presentación de los documentos fehacientes que lo acrediten.

Orcajo 14 de Enero de 1893.—El Alcalde, Manuel Cortés.

Hasta el día 15 de Febrero próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que haya sufrido la riqueza amillarada, previa presentación de los títulos justificativos.

La Almolda 12 de Enero de 1893.—El Alcalde, Demetrio Ezquerria.

Desde la fecha hasta el día 31 del mes actual se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo las altas y bajas que hubiere sufrido la riqueza rústica, urbana y pecuaria, para confeccionar el apéndice al amillaramiento de 1893-94, previa presentación de los documentos justificativos.

Alpartir 12 de Enero de 1893.—El Alcalde, Gervasio Moneva.

El presupuesto adicional de resultados del ejercicio de 1891-92 para el actual del 92-93, estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento al público por término de 15 días, que empezarán á contarse desde la fecha hasta el día 27 del actual.

Alpartir 12 de Enero de 1893.—El Alcalde, Gervasio Moneva.

Por espacio de 15 días, contados desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, se admiten las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de los documentos en la forma que determina el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Villalengua 13 de Enero de 1893.—El Alcalde, Pascual Bermúdez.

Hasta el 15 de Febrero próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este pueblo y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas contributivas, siempre que presenten documento legal que lo acredite.

Murero 15 de Enero de 1893.—El Alcalde, Felipe Guillén.

Las liquidaciones de gastos é ingresos del ejercicio 1891-92, con el presupuesto adicional y refundido para 1892-93, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

Ateca 15 de Enero de 1893.—El Alcalde, Mariano Montón.

Por término de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, previos los documentos que las justifiquen, las alteraciones que hayan sufrido los propietarios en su riqueza pecuaria, rústica y urbana.

Mezalocha 13 de Enero de 1893.—El Alcalde, Pascual Bernal.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Sos

D. Julián de las Heras y Relaño, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Cirilo Murillo Chavarren, vecino de Sangüesa, en causa sobre estafas, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al mismo, sitos en la expresada ciudad y sus términos, que á continuación se expresan.

Una casa, señalada con el núm. 11, de la calle del Valate; que confronta por su derecha saliendo con la de Santos Estremad, por la izquierda con otra de Francisco Oroz, y por su frente con calle del Valate: tasada en 1.248 pesetas.

Un campo en el término de Linas, de cabida de tres robadas; que afronta por N. con viña de Domingo Orizelqui, por O. con camino, por S. con campo de Pedro Miranda y por E. con viña de don Modesto Fraiva: tasado en 90 pesetas.

Otro campo en Valsollado, de cabida de seis robadas, afronta por N. con campo de José Garcés, por S. con otro de D. Francisco Octavio de Toledo y por E. y O. con cerro común: tasado en 240 pesetas.

Otro campo en Oniza, de cabida de seis robadas; afrontante por N. con ricio de D. Juan Ayarra, por S. con común, por E. con campo de Angel Garcés y por O. con campo de D.<sup>a</sup> Martina Castrillo: tasado en 120 pesetas.

Otro campo olivar, en Margalles, de cabida de cinco robadas; que afronta por N. con otro de Ci-

priano Anel, por O. con común, por S. con el de D. Pedro Sala y por E. con el de Fernando Echeverría: tasado en 175 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo viniendo á las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta: y que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en la villa de Sos á 5 de Enero de 1893.—Julián de las Heras.—Por su mandado, Antonio Sanz.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Barcelona

D. Vicente del Castillo y García, Capitán, Ayudante del primer batallón del Regimiento infantería de san Quintín, núm. 49, y Juez instructor interino del expresado batallón:

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado de la cuarta compañía del expresado batallón Gabino Urgell Cormán, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Embid de la Ribera, provincia de Zaragoza, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo royo, cejas id., ojos azules, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, y señales ninguna, y su estatura un metro 508 milímetros, á cuyo individuo instruyo expediente por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Gabino Urgell Cormán, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha en que se publique la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en el cuarto de Banderas de este regimiento al Oficial de la guardia de prevención, en el cuartel de Jaime I, con el fin de que dé sus descargos en el referido expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el citado plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del aludido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á mi disposición en el citado cuartel de Jaime I, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de Zaragoza.

Barcelona 4 de Enero de 1893.—Vicente del Castillo.—Por mandado del Sr. Juez instructor, el Secretario, Juan de Mera.

# JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena de Diciembre de 1892.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
21...	2	»	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
22...	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
23...	3	1	4	2	»	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
24...	»	3	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
25...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
26...	3	»	3	2	1	3	6	»	»	»	»	»	»	»	6
27...	5	4	9	1	»	1	10	»	»	»	»	»	»	»	10
28...	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
29...	1	»	1	2	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
30...	5	»	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
31...	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
	26	10	36	9	2	11	47	»	»	»	»	»	»	»	47

Zaragoza 5 de Enero de 1893.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Diciembre de 1892, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21...	4	1	1	6	2	»	1	3	9
22...	»	»	»	»	6	1	3	10	10
23...	2	3	»	5	»	»	1	1	6
24...	»	»	»	»	2	5	1	8	8
25...	3	1	»	4	2	3	»	5	9
26...	3	4	1	8	4	1	»	5	13
27...	2	»	1	3	1	»	»	1	4
28...	»	2	»	2	3	»	1	4	6
29...	2	»	»	2	4	»	1	5	7
30...	4	2	»	6	3	2	1	6	12
31...	4	1	2	7	1	»	1	2	9
	24	14	5	43	28	12	10	50	93

Zaragoza 5 de Enero de 1893.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.